

**RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0163-FIA-UNAP-2023**

Iquitos, 25 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 0129-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Resolución Decanal de Reingreso 2023- I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el primer semestre académico 2023, de los estudiantes NIBARDO ALONSO SIERRA VARGAS, ANTHONY LUIS VASQUEZ NUBE, LEYDI PAOLA ROJAS SANCHEZ, JHENS JHAIR VARGAS RIVERA y BRITSY LIZ UTIA ESCOBAR.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para que el estudiante pueda continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

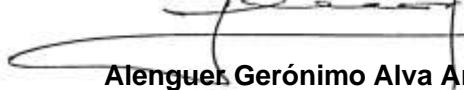
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR** el **REINGRESO** en el Primer Semestre Académico 2023 a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres
1	22004301	19071B0349	SIERRA VARGAS, Nibardo Alonso
2	75309954	21071B0544	VASQUEZ NUBE, Anthony Luis
3	76302118	21071B0554	ROJAS SANCHEZ, Leydi Paola
4	70556773	21071B0492	VARGAS RIVERA, Jhens Jhair
5	73978832	2124052	UTIA ESCOBAR, Britsy Liz

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO


Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, Interesado (05) y Archivo.